



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

### RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE No. 142/21

Sucre, 26 de mayo de 2021

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE: MGAMCHN Nro. 044/21, el Sr. Luciano Precio Romero, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CHUQUISACA NORTE y el DIRECTOR EJECUTIVO de la referida Mancomunidad, invitan a la Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y por su intermedio al PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, para asistir y participar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No. 01/2021 de la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Municipales Chuquisaca Norte, a realizarse el día viernes 28 de mayo de 2021, a partir de Hrs. 09:00, en el Municipio de Yotala (Salón Facultad de Agronomía - Centro Poblado), con el objeto de compartir, informarse, aportar la gestión municipal en sus diferentes ámbitos; como también solicitan la designación de un representante del Concejo Municipal para formar parte del Directorio de la Mancomunidad; en dicho evento se tratará el siguiente Temario: 1) Programa Especial de Inauguración; 2) Control de Asistencia; 3) Lectura de la Convocatoria; 4), Lectura del Acta Anterior; 5), Presentación de Informe Impreso de Actividades del Directorio saliente y Dirección Ejecutiva Gestión 2018 – 2020; 6) Elección y Posesión del Nuevo Directorio de la Mancomunidad de Municipios Chuquisaca Norte; 7) Elección representantes al Directorio de la AGAMDECH y 8) Varios..

Que, en Sesión Plenaria Virtual de 26 de mayo de 2021, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida Invitación y la Convocatoria; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, Sr. Edwin Gonzalez Aparicio, Sr. Rodolfo Avilés Ayma y a los CHOFERES: Sr. Cristian Sandoval Navarro, Sr. David Urquieta Zeballos y Sr. Mauricio Barriga Rodríguez, con la finalidad de que asistan y participen en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No. 01/2021 DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CHUQUISACA NORTE, a realizarse el día viernes 28 de mayo de 2021, a partir de Hrs. 09:00, en el Municipio de Yotala (Salón Facultad de Agronomía - Centro Poblado), sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."





# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:  
**RESUELVE:**

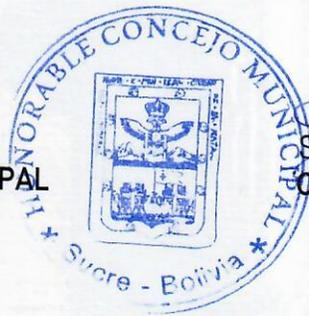
Art. 1º.- **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a los **CONCEJALES**: Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, Sr. Edwin Gonzalez Aparicio, Sr. Rodolfo Avilés Ayma y a los **CHOFERES**: Sr. Cristian Sandoval Navarro, Sr. David Urquieta Zeballos y Sr. Mauricio Barriga Rodríguez, con la finalidad de que asistan y participen en la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No. 01/2021 DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CHUQUISACA NORTE**, a realizarse el día viernes 28 de mayo de 2021, a partir de Hrs. 09:00, en el Municipio de Yotala (Salón Facultad de Agronomía - Centro Poblado), con el siguiente Orden del Día: 1) Programa Especial de Inauguración; 2) Control de Asistencia; 3) Lectura de la Convocatoria; 4), Lectura del Acta Anterior; 5), Presentación de Informe Impreso de Actividades del Directorio saliente y Dirección Ejecutiva Gestión 2018 – 2020; 6) Elección y Posesión del Nuevo Directorio de la Mancomunidad de Municipios Chuquisaca Norte; 7) Elección representantes al Directorio de la AGAMDECH y 8) Varios.

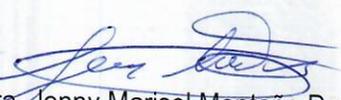
Art. 2º. Páguese **VÍATICOS** en favor de los Concejales y Choferes que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, en sujeción estricta a la normativa establecida para el efecto, haciendo constar que el viaje se realizará en motorizados oficiales de la Institución.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sra. Carmen Rosa Torres Quispe  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.**